



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Febrero 24 de 2022

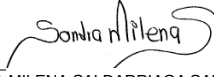
Radicado: 05001410500120170117000

En este proceso ejecutivo de única instancia promovido por GENOVEVA ORTEGA LÓPEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, teniendo en cuenta el memorial que antecede (06SolicitudTerminacionPorPago), se dispone oficiar a la entidad ejecutada, Colpensiones, con el fin de que certifique el pago que afirma haber realizado. Para lo anterior se le concede el término de 10 días hábiles a partir del recibido del correspondiente oficio.

Finalmente, una vez allegada la información requerida se procederá a lo que corresponda

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR — QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 011, CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>25 DE FEBRERO DE 2022</u> A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1  SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaría
